

su proposición de la de 1.600.086,49 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del Presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de las escuelas y viviendas para Maestros en Piñar (Granada).

Incoado el expediente oportuno, que fé tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 4 de diciembre de 1964, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 19 del mismo y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Fausto Navarro Azpeitia, referente a la subasta de las obras de construcción de ocho escuelas y nueve viviendas en Piñar (Granada), tipo ER-37 y VMN-6, verificada en 16 de marzo y adjudicada provisionalmente a don José García Fernández, vecino de Iznalloz (Granada),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José García Fernández, en la cantidad líquida de 2.382.611,22 pesetas que resulta una vez deducida la de 326.440,76 pesetas, a que asciende la baja del 12,05 por 100 hecha en su proposición de la de 2.709.051,98 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 1.º, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de veinte meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de las Escuelas y viviendas para Maestros en «La Atunara», La Línea de la Concepción (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 15 de diciembre ed 1964, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 del mismo, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Fausto Navarro Azpeitia, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo escolar «La Atunara», ocho Escuelas y ocho viviendas en La Línea de la Concepción (Cádiz), verificada en 16 de marzo y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.» (calle Claudio Coello, número 41, Madrid).

Esta Junta ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad líquida de pesetas 3.780.864,66, que resulta una vez deducida la de a que asciende la baja tipo hecha en su proposición de la de 3.780.864,66 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de Escuelas y viviendas en el solar número 1 del «Cortijo de la Piñera», Algeciras (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 28 de diciembre de 1964, fiscalizado el mismo por

la Intervención General de la Administración del Estado en 31 del mismo, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Fausto Navarro Azpeitia, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo escolar, seis secciones y seis viviendas en el solar número 1 del «Cortijo de la Piñera», Algeciras (Cádiz), verificada en 16 de marzo y adjudicada provisionalmente a don José Custodio Fernández (calle Alexandre Herderson, Algeciras, Cádiz),

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Custodio Fernández, en la cantidad líquida de 3.027.730,18 pesetas, que resulta una vez deducida la de 3.334,17 pesetas, a que asciende la baja del 0,11 por 100 hecha en su proposición de la de 3.031.064,35 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Almería, Barcelona y La Coruña por las que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se detallan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Almería

- 38.461. «San Manuel». Lignito. 42. Arboleas.
- 38.530. «El Montañés». Lignito. 123. Arboleas.
- 38.762. «La Palma». Plomo. 338. Ríoja.
- 38.861. «Nuevas Mulatas». Hierro. 20. Bédar.
- 38.871. «Paco y Rafael». Hierro. 200. Bayarque.
- 38.872. «La Chata». Hierro. 200. Olula de Castro y Gérgal.
- 38.873. «Dos Amigos». Hierro. 100. Gérgal.
- 38.876. «Gran Via». Hierro. 70. Gérgal.
- 38.884. «Piel Roja». Hierro. 400. Olula de Castro y Gérgal.
- 38.885. «Lorca». Hierro. 240 Almería, Tabernas, Níjar y Turrillas.
- 38.896. «Nueva Porvenir». Hierro. 189. Bédar.
- 38.904. «Ampliación a nueva El Porvenir». Hierro. 71. Bédar.

Barcelona

Provincia de Gerona

- 2.820. «Povedano». Barita. 20. San Martín de Llémána.

La Coruña

Provincia de Orense

- 2.456. «Baltar». Volframio. 54. Baltar.
- 2.531. «Cazadores». Estaño y volframio. 62. Irijo.
- 2.285. «Pepe». Estaño y volframio. 42. Irijo.
- 2.284. «Joselito». Estaño y volframio. 102. Cartelle y Arnoya.
- 2.720. «Julita». Volframio. 50. Carballeda de Valdeorras.
- 2.929. «Amparo». Volframio y estaño. 46. Carballeda de Valdeorras.
- 3.102. «José Ramón». Volframio y estaño. 73. Carballeda de Valdeorras.
- 2.825. «La Leyenda». Estaño y volframio. 14. Avión.
- 3.000. «Miravalles». Casiterita. 319. Avión.
- 2.819. «Maruja». Estaño. 8. Beariz.
- 3.046. «Parañesa». Estaño y volframio. 36. Irijo.
- 3.690. «Paídavedra». Estaño y volframio. 18. Cualedro y Monterey.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas,